



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0461

Se le informa a la demandante MARISOL FLORIAN PEÑA, que sus actuaciones al interior de este pleito se surten por conducto de la abogada que designó para tal fin, esto es, la doctora VILMA CECILIA LADINO DÍAZ, a quien se le reconoció personería mediante auto de 7 de octubre de 2019. Y, en consecuencia, deberá abstenerse de elevar peticiones por fuera de los canales legales que rigen este tipo de asuntos.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA |
| Bogotá, D.C., <u>05/10/2020</u> |
| Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>79</u> de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón Secretario |

AP